

## RESOLUCIÓN Nº. 1.468 / 2016

**Asunto: Aprobar la cuantía de la subvención por cada alumno adscrito al programa de socialización de libros de texto para el curso 2016/2017 (Exp .: 1.697 / 2016).**

Pallejà, 8 de noviembre de 2016

**Dado** que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 7 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar los convenios de colaboración para el otorgamiento de una subvención para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2016-2017, entre:

- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela Àngel Guimerà.
- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela Jacint Verdaguer.
- El Ayuntamiento de Pallejà y la Asociación de Madres y Padres de la escuela La Garalda.

**Vista** la cláusula "Cuantificación de la subvención" de dicho convenio donde se dice "El importe de la subvención consistirá en un importe fijo por cada alumno que se cuantificará por Resolución de Alcaldía a propuesta del Concejal de Educación a partir del informe que deberá formular el Área de Servicios a las Personas, en base al listado de alumnos que están adscritos al programa de socialización.

Una vez establecida la cantidad por alumno se calculará el que corresponde a cada A.M.P.A. según el número de alumnos participantes en el programa y que constan en la lista aportada para los cálculos. "

**Visto** el informe del Coordinador de Servicios Personales, emitido en fecha 4 de noviembre de 2016, sobre la cuantía fija que se establece para cada alumno y la subvención que corresponde a cada AMPA para el fomento de la reutilización de libros de texto para el curso escolar 2016-2017.

### RESUELVO:

**Primero.-** DECLARAR que el número de alumnos adscritos al programa de socialización es 1.049 alumnos.

**Segundo.-** APROBAR el importe fijo por cada alumno que participa en el programa de socialización por valor de 65.- Euros.

**Tercero.-** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos con cargo a la aplicación 13 326 48003, resultantes de multiplicar el número de alumnos de cada centro por la subvención de 65.- € / alumno:

AMPA	Número alumnos	Importe unitario	Total subvención
AMPA Jacint Verdaguer	226	65,00	14.690,00 €
AMPA La Garalda	487	65,00	31.655,00 €
AMPA Àngel Guimerà	336	65,00	21.840,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.049</b>		<b>68.185,00 €</b>

**Cuarto.-** INFORMAR que contra esta resolución, que pone fin y agota la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- REPOSICIÓN POTESTATIVO ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.
- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses.
- CUALQUIER OTRO recurso o acción que estime oportuna y proceda de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a los plazos para la interposición de los recursos anteriores se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o, en su caso, de la última publicación aparecida en el diario o boletín oficial.

**Quinto.-** PRACTICAR en relación a la exteriorización y difusión interna de este acto, los trámites siguientes:

NOTIFICACIONES: a los beneficiarios de la subvención.

COMUNICACIONES INTERNAS: a la Intervención y Tesorería.

Lo decreto y firmo en el marco de atribuciones legales que tengo asignadas, y de conformidad con el artículo 2d) del RD 1174/1987 de 18 de septiembre ordeno su inclusión en el libro de Resoluciones de la Alcaldía.

**Ascensión Ratia Checa**  
**ALCALDESA**  
*(firmado electrónicamente)*